

BASES DEL CONCURSO

1. Objetivo del concurso

Desde Ingeniería Sin Fronteras lanzamos el concurso fotográfico a modo de denuncia e incidencia “*cómo ves, qué entiendes y qué se puede hacer*” frente al derroche energético que nos rodea hoy en día. Denuncia desde la creatividad y el arte de la fotografía la problemática del Derroche Energético.

El objetivo de este Concurso de Fotografía pretende promover una mirada crítica y sembrar conciencia en las personas para motivar un cambio en la sociedad basado en la justicia social para todas las personas y en el cuidado del medio ambiente a través de fotografía-denuncia sobre el Derroche Energético en la ciudad de Zaragoza. Es importante desde la juventud fomentar momentos para la reflexión acerca del cuidado del medio ambiente y otros modelos de vida más sostenible, simbolizando también, que cada pequeño gesto cuenta para terminar con el Derroche Energético y así sumar a la mitigación del Cambio Climático.

2. Entidad responsable

La responsabilidad de la organización y el desarrollo del concurso, así como el tratamiento de los datos de los participantes, corresponde a la entidad Asociación Ingeniería Sin Fronteras Aragón.

3. Fases del concurso

El concurso se desarrollará en dos fases.

En una primera ronda, cada miembro del jurado (punto 9) completarán una hoja de valoración donde calificarán los 5 mejores diseños que estimen bajo su criterio personal. No se podrá otorgar la misma puntuación individual a distintas propuestas, de manera que cada una de las 5 seleccionadas tendrán un valor diferente al resto, donde 1 corresponde a la propuesta menos valorada y 5 a la más valorada. Una vez se suman las puntuaciones que el jurado haya otorgado, pasarán a la siguiente fase las 3 que hayan alcanzado la máxima puntuación. En caso de que no sea posible aritméticamente tener exclusivamente 3 propuestas, por empate en alguno de los rangos de valoración, el número se ampliará.

Tras la primera criba, se expondrán los bocetos seleccionados y cada miembro del jurado puntuará de 1 a 3 las propuestas, argumentando y defendiendo su votación. En caso de empate, volverá a repetirse el proceso tantas veces sea necesario con aquellos que alcanzaron la máxima puntuación hasta alcanzar un único diseño ganador.

4. Concursantes

Podrán tomar parte cualquier persona de nacionalidad española o extranjera, residentes en Aragón. En el caso de personas participantes menores de edad, se establece que las mismos podrán inscribirse y participar solamente con el consentimiento de sus progenitoras/es y tutoras/es, sin perjuicio de lo cual la participación de las mismos en el concurso configurará presunción suficiente de autorización de sus progenitoras/es o tutoras/es.

5. Datos de la persona concursante

En el e-mail donde se adjunte la propuesta, debe indicarse los siguientes datos de la participante:

- Nombre.
- Apellidos.
- DNI.
- Fecha de Nacimiento.
- Dirección.
- Ciudad.
- Provincia.
- C.P.
- Telf. fijo y móvil.

En caso de no recibir los datos personales señalados se solicitará de nuevo a la persona participante y en caso de que no nos envíe, la entidad Asociación Ingeniería Sin Fronteras Aragón se reserva el derecho de no admitir la propuesta.

6. Anonimato

Con el fin de garantizar el anonimato de las personas participantes y desarrollar un proceso completamente transparente, las responsables de la gestión del concurso imprimirán las propuestas acompañadas de un código numérico individual, único elemento identificativo que tendrá el jurado.

La correspondencia entre el código numérico y las participantes será una información que sólo estará en poder de la persona responsable de la gestión del concurso, y se aportará al jurado una vez se haya fallado la votación de la ronda final.

7. Las propuestas

- a. La fotografía deberá ser original e inédito, fruto de la creatividad de la persona concursante, siendo su propio trabajo y sin infringir los derechos de autoría de otras personas. No se podrá utilizar el trabajo de ninguna otra persona, por ejemplo, fotos que no hayan sido hechos por la propia participante.
- b. Se excluirán todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- c. La fecha límite para presentar las propuestas a través de correo electrónico será las **20:00 horas del viernes 20 de diciembre de 2019**.
- d. Las propuestas se enviarán en formato digital al correo electrónico comunicacion@aragon.isf.es, señalando en el asunto "Concurso fotográfico Derroche Energético" junto con el nombre y apellidos de la persona concursante.
- e. Cada concursante puede presentar tres propuestas, las cuales se aportará adjunta en un único correo electrónico.
- f. La imagen irá siempre adjunta al correo electrónico de la propuesta y puede ir en los siguientes formatos: JPEG, PDF o PNG.
- g. Cada concursante escribirá en el e-mail un breve título que describa la intención que pretende alcanzar con la fotografía presentada.

8. El jurado

El jurado estará presidido por el presidente de la entidad Asociación Ingeniería Sin Fronteras Aragón o por quien designe en su nombre y conformado por

- Vicepresidenta de la entidad Ingeniería Sin Fronteras Aragón.
- Una persona voluntaria de la entidad Ingeniería Sin Fronteras Aragón.
- Coordinador de Actividades de la entidad Ingeniería Sin Fronteras Aragón.

La misión del jurado es la de puntuar, con total imparcialidad y de acuerdo con el sistema y criterios de procedimientos descritos en el punto 3.

En caso de producirse ausencia de alguna de las personas miembro de la lista inicial creada para el concurso, el proceso seguirá adelante con el resto del jurado.

Si se produjera una situación de empate en la elección del diseño ganador el voto de calidad de la presidencia resolvería el concurso.

9. Veredicto

El veredicto del jurado será inapelable.

La notificación de la fotografía ganadora se realizará de forma privada mediante correo electrónico. Todo ello sin perjuicio de la oportuna difusión en los medios del resultado del concurso.

Contra los acuerdos que adopte el jurado no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases del concurso.

10. Premio

Se establece un **premio valorado en 300 euros** en material y equipamiento práctico de tecnologías solares y de eficiencia energética.. La aceptación de este premio por parte de la persona ganadora del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación del diseño, reproducción en cualquier soporte o medio y de propiedad intelectual por parte de la entidad Ingeniería Sin Fronteras Aragón, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido. Si por acuerdo con la persona ganadora el premio se da en metálico tendrá que estar sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

La ganadora del concurso será la única persona con derecho a la recepción del premio otorgado, se hará entrega del material en las Oficinas de Ingeniería Sin Fronteras Aragón (C/María de Luna, 3, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Edf. Ada Byron. 50018 Zaragoza) o en el caso de previo acuerdo para que el premio se entregue en metálico y siendo aprobada esta modalidad de pago por la Junta de Ingeniería Sin Fronteras Aragón, en ese caso el dinero será transferido al número de cuenta bancaria que señale una vez notificada la resolución.

11. Derechos de propiedad

La persona ganadora del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso. Por lo que Ingeniería Sin Fronteras Aragón pasará a ser propietaria de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente a Ingeniería Sin Fronteras Aragón.

La persona ganadora renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en favor de Ingeniería Sin Fronteras Aragón.

La ganadora será responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceras/os pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

12. Organización del concurso

Cualquier aclaración o problema relacionado con este concurso se ha de trasladar a la entidad organizadora a través del correo electrónico comunicacion@aragon.isf.es, señalando en el asunto "Consulta concurso creativo Hermanamiento" junto con el nombre completo de la persona.

La correspondencia con este tipo de asuntos será mantenida hasta tres días antes del plazo de presentación de propuestas.

13. Datos de carácter personal

Los datos facilitados de carácter personal a efecto de poder participar en el concurso serán objeto de tratamiento e incorporados a una base de datos de Ingeniería Sin Fronteras Aragón, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999. La entrada de los datos personales es obligatoria para poder participar en el concurso.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación de participantes del concurso por parte de Ingeniería Sin Fronteras Aragón. En ningún caso, estos datos serán cedidos a una tercera empresa o entidad de forma voluntaria para su uso comercial.

14. Publicación de las Bases

Las bases del concurso estarán disponibles en la WEB de Ingeniería Sin Fronteras Aragón, hasta, al menos, el fin del plazo de presentación de propuestas.

15. Aceptación de las Bases del Concurso

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. La entidad Ingeniería Sin Fronteras Aragón se reserva el derecho de eliminar justificadamente del concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

16. Ley aplicable y Fuero

Las bases del concurso se rigen por las normas de derecho común españolas. Ingeniería Sin Fronteras Aragón y las participantes en el concurso, padres, madres y tutoras/es, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder.

Zaragoza a 1 de diciembre de 2019.
Presidente de la entidad Ingeniería Sin Fronteras Aragón
David Villén Domingo